

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00353
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA ZAPATA
DEMANDADO	ARMANDO LOSADA

Teniendo en cuenta que se adelantó lo pertinente a las medidas cautelares dentro del presente asunto, se requiere a la parte demandada para que adelante la notificación del demandado ARMANDO LOSADA, para el efecto se otorga un término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**